

Córdoba 02 NOV 2016

VISTO

El exo N° 0000828/2014, en donde la Sra: DI NATALE, MARIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 20.452.611, solicita el reconocimiento de las asignaturas del Plan 892/78 al Plan 236/93 en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en el punto 13.2 del apartado D de la Resolución HCS N° 236/93, establece el Régimen de Equivalencias con el Plan Ord 11/78;
Que la solicitud fue presentada de manera correcta, en tiempo y forma;

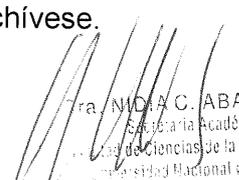
Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE**

Artículo N° 1: Otorgar a la Sra; DI NATALE, MARIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 20.452.611, las siguientes asignaturas:

MATERIAS	EQUIVALENCIAS	NOTA
Psicología y Comunicación	TOTAL	6(cuatro)
Lingüística	TOTAL	5 (cinco)
Lenguaje II y Producción Radiofónica	TOTAL	7 (siete)
Inglés	APROBADO	

Artículo N°2: Protocolícese, comuníquese a Oficialía de la FCC. Cumplido, archívese.


Mra. MARÍA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°

651


Mgter. MARIELA LUCRECIA CORBI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA